

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO VISA CONNECTMILES DE BAC CREDOMATIC

El contrato firmado entre BAC Credomatic y Copa Airlines hace que los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito ConnectMiles sean parte del Programa ConnectMiles de Copa Airlines. Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- Visa Infinite ConnectMiles de BAC Credomatic
- Visa Platinum ConnectMiles de BAC Credomatic

1. El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales. Todo tarjetahabiente debe ser miembro del Programa ConnectMiles. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito el tarjetahabiente no es miembro de este programa, BAC Credomatic tramitará la membresía a su nombre, por lo que se convertirá en miembro del programa aceptando las presentes condiciones. Los miembros del programa ConnectMiles que soliciten su tarjeta de crédito, deberán proporcionar a BAC Credomatic la misma dirección de correo electrónico que tienen registrada en Copa Airlines. Este dato es el enlace para acreditar las millas ConnectMiles que acumulen por consumos con sus tarjetas de crédito. El listado de compañías participantes y los términos y condiciones del programa ConnectMiles se encuentran publicados en www.copaair.com o ConnectMiles.com Es responsabilidad de la administración del programa ConnectMiles el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa ConnectMiles. Es obligación de los tarjetahabientes conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa Viajero Frecuente ConnectMiles. Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes, sea ConnectMiles o BAC Credomatic y entrará en vigencia a partir de la fecha en que se publique en la página Web de BAC Credomatic. ConnectMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, o terminarlo parcial o totalmente, a su discreción y con previo aviso de treinta (30) días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta de crédito ConnectMiles de BAC Credomatic, deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa.

2. Acumulación de millas por consumos en establecimientos comerciales:

- 2.1 La acumulación indicada en el siguiente cuadro se obtiene por cada dólar (USD1) de consumo (Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local), en compras locales e internacionales.
- 2.2 Las millas ConnectMiles ganadas por compras, se acreditarán directamente en el número de socio de Viajero Frecuente ConnectMiles del tarjetahabiente siempre y cuando el comercio esté ligado correctamente a su industria.

Color	Acumulación	Tope de acumulación
Visa Infinite	Tres millas por cada dólar de consumo en copa.com, Call Center y oficinas de venta de Copa Airlines.	45 mil millas mensuales.
	Dos millas por cada dólar de consumo en gasolineras y supermercados de Guatemala.	
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios de Guatemala y el extranjero.	
Visa Platinum	Dos millas por cada dólar de consumo en copa.com, Call Center y oficinas de venta de Copa Airlines.	15 mil millas mensuales.
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios de Guatemala y el extranjero.	

Infinite Visa:

Ingresos ilimitados a la Casa del Ron en Aeropuerto La Aurora mostrando la tarjeta Black de BAC Credomatic.

2.3 Se exceptúan de la acumulación de las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC Credomatic:

- a) Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
- b) Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
- c) Adelanto de Salario para tarjetas de débito
- d) Pago de impuestos y servicios públicos
- e) Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
- f) Pago de seguros comercializados por BAC Credomatic
- g) Cuotas BAC Credomatic
- h) Comisiones por retiro de efectivo
- i) Cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades.
- j) Compra y venta de divisas y transacciones relacionadas a la Bolsa de Valores.
- k) No aplica acumulación de millas en aplicación Kash.
- l) No acumularán millas ConnectMiles las compras realizadas directamente en cualquier otra aerolínea que no sea Copa Airlines.

2.4 Se acumulan millas por vuelos realizados en Copa Airlines o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa ConnectMiles, incluyendo, pero sin limitarse a aerolíneas miembros de la red Star Alliance y otras líneas aéreas asociadas, hoteles y arrendadoras de autos.

2.5 El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada a la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán y tampoco se acumularán.

2.6 Se podrán excluir, aunque el programa de millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, pero sin limitación al pago de impuestos con la tarjeta de crédito, de la acumulación de millas por compras, a discreción de Credomatic de Guatemala, S.A.

2.7 En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito se reflejarán las millas ConnectMiles acumuladas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta de crédito, exceptuando las mencionadas en el punto 3.3 de esta sección.

2.8 10% de descuento en boletos por compra de millas y/o redención de millas. Aplica para todos los formatos:

2.8.1 Copair.com y Call Center

3. Restricciones del programa

3.1 Participan únicamente personas naturales mayores de edad.

3.2 El cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC Credomatic al momento de redimir sus millas.

3.3 En caso que por error se otorgue una tarjeta de crédito con la indicación de ConnectMiles de BAC Credomatic y la misma no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, el tarjetahabiente no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.

3.4 En este programa no participarán tarjetas de crédito empresariales, aunque se deja abierta la posibilidad de incluir un producto empresarial eventualmente, en cuyo caso se deberán incluir las condiciones del mismo en el presente reglamento.

4. Sobre la redención de millas:

4.1 La redención de millas deberá realizarla el tarjetahabiente exclusivamente a través de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la administración del programa ConnectMiles.

4.2 Al acumular suficientes millas, el tarjetahabiente puede redimirlas por boletos aéreos, ascenso de clase, entre otros, de acuerdo con las condiciones establecidas por el programa ConnectMiles.

4.3 En el caso de promociones especiales para las tarjetas de crédito ConnectMiles de BAC Credomatic, el tarjetahabiente deberá ajustarse al reglamento de dicha promoción.

5. Sobre las promociones:

En el momento en que Copa lance una promoción de descuento de millas los clientes que deseen

participar en la redención, deberán previamente haber acumulado millas por consumos con su tarjeta de crédito ConnectMiles de BAC Credomatic, por un período mínimo de dos meses. Se aclara que las promociones de descuento de millas son generadas por COPA y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o cantidad de millas por parte de COPA, no habrá responsabilidad alguna por parte de BAC Credomatic.

6. Sobre el programa Priority Pass para la tarjeta Visa Infinite:

La membresía de Priority Pass no tiene costo. Los tarjetahabientes tendrán cuatro ingresos de cortesía para el titular y cuatro acompañantes a salas VIP en aeropuertos. Por ingreso adicional y por cada acompañante deberán pagar USD27 más IVA, los cuales serán cargados a la tarjeta de crédito.

7. Boleto Acompañante

7.1 Válido para compras hasta el 31 de diciembre 2022. La última fecha para completar el viaje es el 31 de diciembre 2022.

- a. Certificado de Boleto Acompañante válido para comprar un boleto aéreo ida y vuelta por noventa y nueve dólares (US\$99.00) en clase económica. Aplica siempre y cuando:
- b. El titular de la tarjeta de crédito ConnectMiles compre un boleto aéreo de la familia tarifaria Económica Classic o Económica Full.

7.2 Debe haber disponibilidad en clase L (la cual pertenece a la familia tarifaria Económica Basic) a la ida y vuelta.

7.3 Ambos boletos aéreos deben ser en la misma ruta y en las mismas fechas. Tanto el titular de la tarjeta de crédito como su acompañante deberán viajar juntos en todos los trayectos del itinerario.

7.4 Aplica solo para vuelos operados por Copa Airlines y Copa Airlines Colombia. No aplica en vuelos de código compartido o vuelos de conexión con otras aerolíneas.

7.5 Aplica sólo en la clase tarifaria establecida y autorizada por Copa Airlines. Los impuestos, cargos por combustible y otros cargos no están incluidos en la tarifa y deberán ser pagados al momento de la emisión de los boletos aéreos. El cargo por combustible no aplica para el boleto acompañante.

7.6 El itinerario debe incluir una estadía de sábado en las fechas de viaje.

7.7 Este beneficio no es aplicable ni acumulable con otras promociones, boletos premio y/o descuentos.

- 7.8 Para reservación y emisión de los boletos aéreos el cliente debe comunicarse al Centro de Servicios ConnectMiles e informar al agente que está usando un Certificado de Boleto Acompañante de noventa y nueve dólares (US\$99.00).
- 7.9 Solo un certificado será emitido y estará disponible para su uso por la vigencia indicada.
- 7.10 Esta promoción es válida solo para el tarjetahabiente principal de la tarjeta ConnectMiles. No aplica para tarjetas adicionales.
- 7.11 Las condiciones que aplican para el boleto principal también aplican para el boleto acompañante. Aplica penalidad por cambios de ciento cincuenta dólares (US\$150.00) para cada boleto aéreo.
- 7.12 Los boletos no son reembolsables ni endosables.
- 7.13 Los boletos aéreos deben ser reservados y pagados al mismo tiempo y únicamente con la tarjeta de crédito ConnectMiles.
- 7.14 El país de origen del vuelo debe ser el mismo país donde se emitió la tarjeta de crédito de marca compartida.
- 7.15 Los boletos objeto de esta promoción no acumulan millas y no aplican para cambios de ruta.
- 7.16 Los boletos objeto de esta promoción no aplican para ascensos de cortesía.
- 7.17 Los boletos objeto de esta promoción son elegibles para participar en la subasta de ascensos (pagos) o para pagar por ascensos automáticos.
- 7.18 Copa Airlines podría limitar la cantidad de espacios disponibles para los boletos aéreos comprados con el Boleto Acompañante. Puede que los espacios sean limitados particularmente en periodos de alta demanda y destinos seleccionados.
- 7.19 Copa Airlines se reserva el derecho de modificar las condiciones de la tarifa, rutas o fechas, y los términos y condiciones de esta promoción y/o el Boleto Acompañante sin previo aviso.
- 7.20 En ningún caso las reservas deben ser divididas.
- 7.21 Al pasajero principal se le aplica el descuento de jubilado según las leyes de Panamá para tarjetas de crédito ConnectMiles emitidas en Panamá y para itinerarios con vuelos originando en Panamá. Al boleto acompañante solo le aplica el descuento de jubilado sobre el impuesto de salida (FZ y F3), solo saliendo de Panamá